



ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, LÓGICA Y DECISIÓN JUDICIAL

MATERIA: Métodos Matemáticos

PROFESOR: Norma Elva Espino Rojas

SECCIÓN: D28

NRC:42493

INTEGRANTES Equipo No. 3:

- Arellano Granados Angel Mariano
- González Ponce Kevin Ulises
- Mariscal Escoto Kevin
- Romo González Diana Carolina
- Vélez Calderón Ricardo

CONCEPTOS BÁSICOS

LÓGICA

Según la RAE, la lógica es la ciencia que expone las leyes, modos y formas de las proposiciones en relación con su verdad o falsedad. Esta ofrece un criterio importante para la racionalidad.

ARGUMENTACIÓN

Argumento significa "disputa". En este sentido, a veces decimos que dos personas tienen un argumento en una discusión. Asimismo, dar un argumento significa ofrecer un conjunto de razones o de pruebas en apoyo a una conclusión.

DECISIÓN

Determinación, resolución que se toma o se da en una cosa dudosa.

JURÍDICA

La RAE define jurídico, jurídica como:

"Que atañe al derecho o se ajusta a él."

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

La argumentación jurídica es lo que le da soporte y

fundamento a la tarea de los jueces en cuanto a la

legitimidad del argumento. Por lo que una mala

argumentación podría dejar mal parado al fondo del

mensaje que quieres transmitir como a su veracidad.

LOGICA MATEMATICA

Esta se basa en un sistema que permite distinguir si un argumento es válido o no válido con fundamentos matemáticos; pero resulta incapaz de dar una explicación completa a casos difíciles.

LÓGICA JURÍDICA

Esta se basa en razones morales usando el razonamiento jurídico frente al razonamiento deductivo de una manera impersonal.

DECISIÓN JUDICIAL

DECISIÓN JUDICIAL

La decisión judicial es un término ambiguo, ya que, se puede referir tanto al acto de decidir como al contenido de la decisión, esta debe estar jurídicamente justificado sólo si se deriva de una norma jurídica N y la descripción de ciertos hechos

CASOS FÁCILES

En los casos fáciles donde si se aplica la lógica matemática, se puede vincular las normas morales con las decisiones jurídicas reconstruyendo los hechos a través de un esquema modus ponens. Si p entonces q.

p

Por lo tanto, q

CASOS DIFÍCILES

Estos ocurren cuando se presentan:

- Problemas normativos.
- Problemas fálicos.
- Ambigüedad, vaguedad y pluralidad normativa.

JUSTIFICACIÓN DE UNA DECISIÓN

Se debe exigir una justificación de las decisiones jurídicas.

Este es un instrumento que sirve para controlar la

arbitrariedad y el error en la decisión. Para que una

decisión judicial esté justificada jurídicamente esta debe

estar si y sólo si interna y externamente justificada.

JUSTIFICACIÓN INTERNA DE UNA DECISIÓN

La justificación interna tiene que ver con la estructura lógica, una decisión jurídica estará justificada internamente si y sólo si la conclusión sea la consecuencia lógica necesaria de las premisas normativas.

JUSTIFICACIÓN EXTERNA DE UNA DECISIÓN

La justificación externa es la fundamentación de las premisas usadas en la justificación interna, es decir fundamentar la premisa fáctica y normativa usada en la justificación interna.

LEYES DE IMPLICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JUDICIAL

Modus ponens

Si p entonces q.

p

Por lo tanto, q.

Si p entonces q.

Si alguien transporta droga, se hará merecedor a una pena de diez años de prisión

p.

Pedro transportó droga,

Por lo tanto, q.

por tanto, Pedro se hace merecedor a una pena de diez años de prisión.

Modus tollens

Si p entonces q.

No-q.

Por lo tanto, no-p.

Si p entonces q.

Si se cometió el delito equiparable al contrabando porque se encontró al sujeto activo en poder de un vehículo de procedencia extranjera del que no acreditó su legal importación o estancia en el país, conforme al artículo 105, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, entonces para proceder penalmente es necesaria la formulación de una querella por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo indica el artículo 92, fracción I, del mismo ordenamiento legal.

No q.

En el caso no se presentó la querella (Oposición) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo tanto, no p.

Por lo tanto, no se puede proceder penalmente en contra del sujeto activo por la comisión del delito equiparable al contrabando.

Silogismo hipotético

Si p entonces q.

Si q entonces r.

Por lo tanto, si p entonces r.

Si p entonces q.

Si los boletos tenían números consecutivos con relación a un mismo recibo, entonces eso quiere decir que los boletos fueron comprados uno seguido del otro en una misma operación que consta en un solo recibo. Si q entonces r.

Si los boletos fueron comprados uno seguido del otro en una misma operación que consta en un solo recibo, entonces eso quiere decir que hubo un trato entre Jaime y Nicolás para comprar los boletos de camión y se conocen. Por lo tanto, si p entonces r.

Si los boletos tenían números consecutivos con relación a un mismo recibo, entonces eso quiere decir que hubo un trato entre Jaime y Nicolás para comprar los boletos de camión y se conocen.

Silogismo disyuntivo

poq

No p.

Por lo tanto, q.

poq

El trabajador o bien planteó la acción de despido injustificado que prevé el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo o bien la de rescisión por causas imputables al patrón, sin responsabilidad para el trabajador, que prevé el artículo 51, fracción V, del mismo texto legal.

No p.

Del examen de las constancias, resultó que el trabajador no planteó la acción de despido injustificado que prevé el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo tanto, q.

Por lo tanto, el trabajador planteó la acción de rescisión por causas imputables al patrón sin responsabilidad para el trabajador, que prevé el artículo 51, fracción V, del mismo texto legal.

Dilema

poq

Si p entonces r.

Si q entonces s.

Por lo tanto, r o s.

p o q

Se admite o se desecha la demanda.

Si p entonces r.

Una persona es demandada en un juicio ordinario civil.

Comparece ante el juez a darse por emplazado, pero el juez se niega a acordar favorablemente la petición y una vez agotados los recursos ordinarios plantea una demanda de amparo contra el auto que confirma la negativa a tenerlo comparecencia al juicio donde es demandado.

Si q entonces s.

El juicio de amparo contra actos en juicio es procedente sólo si ese acto ocasiona en las personas o cosas una imposible reparación, como lo indica el artículo 114, fracción IV, de la Ley de Amparo.

Por lo tanto, r o s.

Por lo tanto, el juicio de amparo deberá admitirse si se considera que el acto reclamado tiene una ejecución de imposible reparación en las personas o las cosas; o el juicio de amparo debe desecharse si se considera que el acto reclamado no tiene una ejecución en las personas o cosas de imposible reparación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón Cabrera, Carlos (2000), Lecciones de lógica jurídica, Colección Universitaria Textos Jurídicos, Edit. Mad.

Alchourrón, C. E. (Ed.). (1995). Lógica (Vol. 7). Editorial CSIC-CSIC Press.

Arnaz, José Antonio (1983), Iniciación a la lógica simbólica, México: Trillas.

ASALE, R., & RAE. (2020). Diccionario de la lengua española RAE - ASALE. Retrieved May 15, 2021, from "Diccionario de la lengua española" - Edición del Tricentenario website: https://dle.rae.es/de

Atienza Rodríguez, M. (1990). Para una teoría de la argumentación jurídica.

Atienza, M. (2017). Las razones del derecho: teorías de la argumentación jurídica (Vol. 2). Palestra Editores.

bueNAgA CebAlloS, Ó. (2016). Metodología del razonamiento jurídico-práctico. Elementos para una teoría objetiva de la argumentación jurídica. Dykinson.

Buligyn, Eugenio (1995), "Lógica Deóntica", en Alchourrón, Carlos et al. (eds.), Lógica, Enciclopedia Ibero Americana de Filosofía, n. 7, Madrid: Trotta.

Carbonell Sánchez, Miguel. (2021). Retrieved May 16, 2021, from Unam.mx website: https://www.juridicas.unam.mx/investigador/perfil/carbonell

Carbonell, M. (2018). ¿Qué es la Argumentación Jurídica? [YouTube Video]. Retrieved from https://www.youtube.com/watch?v=JmUpEJZRRt0

Fernández Ruiz, Graciela. (2017). Argumentación y lenguaje jurídico. Aplicación al análisis de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

González Lagier, D. (2012). Apuntes sobre lógica y argumentación jurídica. Lógica Jurídica.

Moreso, J. J., Navarro, P. E., & Redondo, M. C. (1992). Argumentación jurídica, lógica y decisión judicial.

Muñoz, F. P., & Portela, J. G. (2004). La argumentación jurídica: problemas de concepto, método y aplicación. Univ Santiago de Compostela.

Rabindranath Guadarrama, M., Argumentación, M., Argumentación, R., Argumentación, J., Raciocinio, Y., Por, J., ... Martínez, G. (n.d.). . Retrieved from website: https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/historico/pdf/argumentacion.pdf

Huerta Ochoa, Carla. (2021). Retrieved May 16, 2021, from Unam.mx website: https://www.juridicas.unam.mx/investigador/perfil/carlah

Pedro Caballero Elbersci. (2019). Las decisiones judiciales: justificación y racionalidad. Problema. Anuario de Filosofía Y Teoría Del Derecho, 1(13), 67–98. https://doi.org/10.22201/iij.24487937e.2019.13.13716

Roquel, E. (2020). Lógica Jurídica Lección Uno [YouTube Video]. Retrieved from https://www.youtube.com/watch?v=QSImGosRBII

UNAM(2003), Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM